



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2022-MDM

Mejía, 25 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 001-2022-OPMI-MDM emitido por el C.P.C. Christopher David Pacheco Figueroa, encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; la Carta N° 051-2022-GM/MDM de Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 046-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el decreto Legislativo 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el Decreto Legislativo 1252, que en su artículo 5°, inciso 5.3, señala, que: "El Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutorio, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias. Las modificaciones a los objetivos priorizados, metas e indicadores contenidos en el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local se realizan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su aprobación..."

Que, mediante Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, que en su artículo 16 sobre Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI, establece que: Inciso 1; Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presentar dicho documento al OR para su aprobación. Inciso 2; El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente. Inciso 3; La OPMI del Sector, GR y GL bajo responsabilidad, presenta a la DGPMI el PMI aprobado. Dicha presentación se entiende efectuada mediante el registro en el MPMI a que refiere el párrafo 16.4.

Que, mediante Informe N° 001-2022-OPMI-MDM emitido por el C.P.C. Christopher David Pacheco Figueroa, encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2023 al 2025 de la Municipalidad Distrital de Mejía, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe Legal N° 046-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes opina que es viable aprobar la cartera de inversiones del programa multianual de inversiones año 2023-2025, presentado por el C.P.C. Christopher David Pacheco Figueroa, encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, el artículo 20, numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272, y demás normativa vigente:



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Cartera de inversiones del programa multianual de inversiones año 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Mejía, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones el cumplimiento de la presente resolución y su registro en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones - MPMI.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la oficina de Secretaria la notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA